Adenda Nº 01

Se agrega al punto 23 del Anexo B lo siguiente:

- Para medir los años de experiencia se considerará la antigüedad en el ramo, conforme a lo dispuesto en la Constancia de RUC (actualizada).-

FACULTAD de ODONTOLOGÍA
U.N.C@
CORONEL OVIEDO-PARAGUAY
2010

Abog. Blas Arturo Galeano Montanía
Enc. de la Unidad Operativa de Contrataciones
Facultad de Odontología UNC@